



Auto	1915
Radicado	05266-31-03-003-2023-00196-00
Proceso	Verbal
Demandante	Víctor David Castaño Sánchez
Demandado	Juan Felipe Estrada Cadavid
Asunto	Sustitución poder – reconoce personería – reprograma fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. La sustitución de poder de Carlos Alberto Parra Palacio con T.P. 342.026 del C.S.J. a Estefania Velasco Arroyave con T.P. 327.383 del C.S.J. es ajustada a derecho. Por tanto, se accederá a ella.
2. En auto del 8 de noviembre pasado se designó al ITM – Facultad de Artes y Humanidades, para que asignara un Intérprete y Traductor Lengua de Señas Colombiana – español, para efectos de acompañar a Víctor David Castaño Sánchez en la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P.

El oficio que comunica la designación fue remitido al ITM (folio 42 a 45 cuaderno principal). Sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta por parte del ITM, ello implica que no pueda realizarse la audiencia programada para el 14 de diciembre de 2023, pues la comparecencia del traductor es necesaria para garantizar el debido proceso a Víctor David Castaño Sánchez.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: aceptar la sustitución de poder de Carlos Alberto Parra Palacio con T.P. 342.026 del C.S.J. a Estefania Velasco Arroyave con T.P. 327.383 del C.S.J.

Segundo: reconocer personería a la abogada Estefania Velasco Arroyave con T.P.

327.383 del C.S.J. para representar a Víctor David Castaño Sánchez, en los términos y facultades del poder conferido por ésta a quien sustituye.

Tercero: reprogramar para el día 2 de febrero de 2024 a las 9:00 AM., la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, así como proferir sentencia, de ser posible.

La diligencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize o teams, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00196

13122023 4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 003fe2db2b2fdc042675b05009019404d1575354835740ad60455243feb0d5fe

Documento generado en 13/12/2023 04:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>